

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-808019985-E5-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO ESPECIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSISTENTE EN 5 EJES (EJE 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN JÓVENES, EJE 2: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EJE 3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO, EJE 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EJE 5: CULTURA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30 horas**, del día **29 de junio de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial LA-808019985-E5-2017, relativa a la contratación de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales de Consultoría y Asesoría para la Elaboración de un Proyecto Especial en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Consistente en 5 ejes (Eje 1: Prevención de la Violencia y Delincuencia en jóvenes, Eje 2: Prevención de Violencia y Delincuencia en Niñez y Adolescencia, Eje 3: Prevención de la Violencia Familiar y de Genero, Eje 4: Participación Ciudadana y Eje 5: Cultura Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad), emitiendo el dictamen técnico para su fallo correspondiente, por conducto del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, atendiendo al criterio binario de evaluación establecido en la convocatoria, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha **23 (veintitrés) de junio de 2017**, se emitieron las invitaciones para llevar a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial para la Contratación de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales de Consultoría y Asesoría para la Elaboración de un Proyecto Especial en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Consistente en 5 ejes (Eje 1: Prevención de la Violencia y Delincuencia en jóvenes, Eje 2: Prevención de Violencia y Delincuencia en Niñez y Adolescencia, Eje 3: Prevención de la Violencia Familiar y de Genero, Eje 4: Participación Ciudadana y Eje 5: Cultura Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad), en la que se establecieron las bases a las que se sujetaría el proceso, al que se identificó bajo el numero **LA-808019985-E5-2017**.

2.- Con fecha **27 (veintisiete) de Junio de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial **LA-808019985-E5-2017**, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.

3.- En Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de fecha **29 (veintinueve) de Junio de 2017**, se llevó a cabo la **Recepción y Apertura de Proposiciones** presentadas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial **LA-808019985-E5-2017**, recibándose para revisión detallada de proposiciones técnicas y económicas, la propuesta de tres participantes. De acuerdo al análisis detallado de proposiciones se advierten los siguientes resultados:



RESULTADOS

PROPUESTAS DESECHADAS

I.- CENTRO DE SEGURIDAD URBANA Y PREVENCIÓN, SOCIEDAD CIVIL

Se desecha su proporción técnica para la PARTIDA ÚNICA, por considerarse **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta presentada, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexo 12 de las bases de la Invitación, los servicios que oferta no cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas solicitadas por la convocante, de acuerdo a lo siguiente:

De la propuesta presentada no se desprende la Población Beneficiaria a la que deberá impactar el proyecto, debiendo ser: 2000 Niños y niñas, 200 Jóvenes, 400 Hombres y 600 Mujeres.

Asimismo incumple en las metas establecidas para los siguientes Ejes estratégicos de Acción:

EJE 2: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.		
ACCIÓN	META	Propuesta
Estrategias lúdicas de uso del tiempo libre: Clubes de tareas. Actividades deportivas, culturales y artísticas.	10	2
EJE 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.		
ACCIÓN	META	Propuesta
Comités vecinales de participación ciudadana. Conformación de comités vecinales. Taller de participación social, transparencia, rendición de cuentas y garantía de derechos y obligaciones a los integrantes de los comités. Elaboración de planes de trabajo e implementación de acciones.	20	No manifiesta número de Talleres que implementará
Estrategia integral de apropiación de espacios públicos. Mejoramiento de espacios públicos (no se contempla construcción). Implementación de actividades educativas, informativas, deportivas, culturales artísticas y recreativas por parte de los miembros de la comunidad.	2	No manifiesta número de Talleres que implementará
EJE 5: CULTURA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.		
ACCIÓN	META	Propuesta
Estrategia de comunicación para promover la cultura de la legalidad, la denuncia y la importancia del papel activo del ciudadano en la prevención de la corrupción, la impunidad, la violencia y la inseguridad.	2	No manifiesta número de Talleres que implementará

II.- CARLOS ALBERTO GÓMEZ SIERRA

Se desecha su proporción técnica para la PARTIDA ÚNICA, por considerarse **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta presentada, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexo 12 de las bases de la Invitación, los servicios que oferta no cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas solicitadas por la convocante, de conformidad con lo siguiente:

No manifiesta que hará entrega de material fotográfico, digital, contable, documental, y en general, todos aquellos que lleven a demostrar la ejecución de las estrategias establecidas, siendo requisito indispensable la entrega de la evidencia antes citada para la debida comprobación del recurso ejercido. De igual, de la propuesta presentada,



no se desprende la Población Beneficiaria a la que se dirige el proyecto, debiendo ser: 2000 Niños y niñas, 200 Jóvenes, 400 Hombres y 600 Mujeres.

PROPUESTA ACEPTADA

I.- VERÓNICA GONZÁLEZ DE ALBA

Su proposición se considera **técnica y económica SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada para la PARTIDA ÚNICA, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexo 12 de las bases de la Invitación, los servicios que oferta cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas solicitadas por la convocante y el precio ofertado se considera conveniente.

FUNDAMENTO:

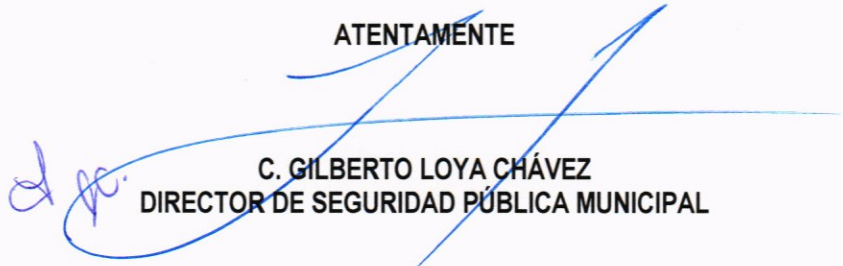
En virtud de lo anterior expuesto, con fundamento en los **artículos 36, 36 bis y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público, y con base en la revisión de las proposiciones aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 18 de las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial **LA-808019985-E5-2017**, se sugiere adjudicar la "PARTIDA ÚNICA" relativa a la Contratación de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales de Consultoría y Asesoría para la Elaboración de un Proyecto Especial en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Consistente en 5 ejes (Eje 1: Prevención de la Violencia y Delincuencia en jóvenes, Eje 2: Prevención de Violencia y Delincuencia en Niñez y Adolescencia, Eje 3: Prevención de la Violencia Familiar y de Genero, Eje 4: Participación Ciudadana y Eje 5: Cultura Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad), de la siguiente manera:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE TOTAL CON IVA
ÚNICA	VERÓNICA GONZÁLEZ DE ALBA	\$6,945,000.00 (Seis millones, novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE


C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL